



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Ornava del norte

SAN MARCOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MPSM/A

San Marcos, 30 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 32-2024, de fecha 24 de enero del año 2024, Informe N° 05-2024-MPSM/GPP y la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01 (vigente desde fecha 31.12.2023) respecto a la publicación de los montos estimados de los Recursos determinados para modificar en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales en la Fuente de Financiamiento 5.- Recursos Determinados, en el año fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, señala que la Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 243-2023 de fecha 20 de diciembre del 2023 y Resolución de Alcaldía Nro. 397-2024-MPSM/A de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez, para el año 2024, en el marco de lo dispuesto del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, así mismo la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que mediante Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01 publicado en el Diario el Peruano el día 30 de diciembre del 2023, la Dirección General de Presupuesto Público publica los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024";



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MPSM/A

San Marcos, 30 de enero del 2024.

Que, de lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Informe 05-2024-MPSM/GPP de fecha 24-0-2024, y el Anexo en mención, el pliego 300642 – Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez muestra variación en comparación con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, en la Fuente Financiamiento 05 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PIA 2024	R.D. N° 031-2023-EF/50.01	REDUCCION	INCREMENTO
18. CANON MINERO	1. 4. 1 4. 1 3	845,057	445,285	399,772	0
18. CANON HIDROENERGETICO	1. 4. 1 4. 1 5	6,586	26,910	0	20,324
TOTAL		13,725,027	13,345,579	399,772	20,324
TOTAL, GENERAL				379,448	

Que, de lo analizado de acuerdo con el indicado anexo I "ESTIMACIÓN DE RECURSOS DETERMINADOS QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CONSIDERAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024" de la R.D. N° 031-2023-EF/50.01, corresponde al pliego 300642 - Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez reducir por **SOBREESTIMACION** un importe en **Canon Minero de S/ 399,772.00** y en Canon **Hidroenergético** por **SUBESTIMACION** corresponde hacer un incremento de **S/ 20,324.00**, haciendo una reducción total de S/ 379,448.00.

Que, al respecto el literal c) del artículo 28.1 de la Directiva 005-2023-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directora N° 023-2023-EF/50.01, contempla que, "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL

Que, con los documentos de visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario por S/. 20,342.00; y, por la reducción de marco por S/. 399,772.00, de acuerdo con los montos estimados por los Recursos determinados para el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al Resolución Directoral 031-2024-EF/50.01.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953 - Ley de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez, hasta por el monto de S/. 20,324.00 en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, autorizados mediante Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, según el detalle siguiente:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MPSM/A

San Marcos, 30 de enero del 2024.



INGRESOS:

(EN
SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduana y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO	1.4.1.4.1.5	: Canon Hidroenergético	20,324.00
TOTAL, INGRESOS FUENTE Y RUBRO: 5 - 18			S/ 20,324.00



EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduana y Participaciones	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	101	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PROYECTO / ACTIVIDAD	2572556	: Renovación de Infraestructura Deportiva; En El (La) Estadio Municipal del Distrito de Pedro Gálvez, Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca	
OBRA GENERICA DEL GASTO	4000166	: Mejoramiento de Infraestructura Construida	20,324.00
	2.6	: Adquisición de Activos No Financieros	
TOTAL, EGRESOS FUENTE Y RUBRO: 5 - 07			S/ 20,324.00



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Reducción de marco del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez, hasta por el monto de S/. 399,772.00 en el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, autorizados mediante Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, según el detalle siguiente:

INGRESOS:

(EN SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	: Canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduana y Participaciones	
PARTIDA DEL INGRESO	1.4.1.4.1.5.3	: Canon Minero	399,772.00
TOTAL, INGRESOS FUENTE Y RUBRO: 5 - 18			S/ 399,772.00

(EN SOLES)

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO		: Municipalidad Provincial de San Marcos - Pedro Gálvez	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	: Recursos Determinados	



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MPSM/A

San Marcos, 30 de enero del 2024.



RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18 : Canon y sobre canon, Regalías Renta de Aduana y Participaciones
CATEGORIA 042 : Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRESUPUESTAL
PROYECTO 2466247 : Mejoramiento del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con Un Sistema de Riego
Tecnificado en las Localidades de Penipampa y Pomabamba del Distrito de Pedro Gálvez
OBRA 4000184 : Instalación de Sistemas de Riego por Aspersión
GENERICA DEL GASTO 2.6 : Adquisición de Activos No Financieros 179,897.00



CATEGORIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
PRESUPUESTAL
PROYECTO 2001621 : Estudios de Pre Inversión
OBRA :
GENERICA DEL GASTO 2.6 : Adquisición de Activos No Financieros 19,988.00



CATEGORIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD 3999999 : Administración de Deuda interna
ACCION 0007683 : Servicio de la deuda
GENERICA DEL GASTO 2.8 : Certificado de la Inversión Pública Regional y Local 119,932.00



CATEGORIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD 3999999 : Mantenimiento de Infraestructura Pública
ACCION 0001018 : Mantenimiento de Infraestructura Construida
GENERICA DEL GASTO 2.3 : Bienes y Servicios 79,955.00

TOTAL, EGRESOS FUENTE Y RUBRO: 5 - 18

S/ 399,772.00

ARTICULO TERCERO:

Disponer que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO QUINTO.

Encargar a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente represente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
ING. SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución: Gerencia de Planeación y Presupuesto.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas
Archivo